RESOLUCIÓN No. 455 DE 2026

(19 DE NOVIEMBRE)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. GCU-CMA-001-2026"

LA GERENTE JURÍDICA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Distrital 642 de 2016 y el Acuerdo de la Junta Directiva 007 de 2025, la Resolución 032 de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que el 17 de septiembre de 2026, la empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., publicó en la página web del SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y sus anexos, y el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. GCU-CMA-001-2026, con el objeto de "*Realizar un diagnóstico de la percepción de los habitantes de las áreas de influencia directa de la Primera Línea del Metro de Bogotá acerca del proyecto y sus impactos mediante la aplicación de instrumentos de medición de opinión pública en desarrollo de la implementación de la política de cultura ciudadana para la red metro.*"

Que el presupuesto oficial para la contratación se estimó en la suma de hasta **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE** ($799.952.262), INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar; presupuesto amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 730 del 03 de agosto de 2026 derivado del presupuesto de inversión con cargo al rubro 423011724092024001401 - Implementación del programa de cultura ciudadana para la Red Metro de Bogotá D.C.

Que el presente proceso de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme.

Que en desarrollo del proceso contractual se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, de lo cual se encuentra trazabilidad en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11070887&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que mediante Resolución No. 411 del 13 de octubre de 2026, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. GCU-CMA-001-2026, publicando en el SECOP dicho acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo.

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Que los interesados en el proceso presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron atendidas y de todo ello se encuentra trazabilidad en la página del SECOP.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11070887&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo, hasta las 05:00 P.M., del 09 de octubre de 2026, se recibieron ofertas dentro del presente proceso de selección y se registró en la plataforma del SECOP la presentación de las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CIACON	CONSORCIO CIACON	Oferta en evaluación	10/29/2026 4:24 PM	799,952,262 COP
UT EUSIG CULTURA CIUDADANA 2026	UNIÓN TEMPORAL EUSIG CULTURA CIUDADANA 2026	Oferta en evaluación	10/29/2026 3:56 PM	799,952,262 COP
METRO PLAN copia	CONSORCIO METRO PLAN	Oferta en evaluación	10/29/2026 3:52 PM	799,952,262 COP
METRO DE BOGOTÁ_Diagnóstico de la percepción	UNIÓN TEMPORAL MEDICIÓN METRO BOGOTÁ	Oferta en evaluación	10/29/2026 3:16 PM	799,952,000 COP
METRO PERCEPCION. AOCDEPRO	Vagón de Opinión	Oferta en evaluación	10/29/2026 3:04 PM	799,952,262 COP
GCU-CMA-001-2026	Proyectos y Encuestas S.A.S.	Oferta en evaluación	10/29/2026 2:05 PM	799,952,262 COP
EAVCA | Diagnóstico de percepción ciudadana sobre la Primera Línea del Metro de Bogotá | GCU-CMA-001-2026	EAVCA	Oferta en evaluación	10/29/2026 1:01 PM	799,952,262 COP
PROPUESTA METRO - ECONOMÍA URBANA SAS	Economia Urbana SAS	Oferta en evaluación	10/29/2026 12:44 PM	799,952,262 COP
GCU-CMA-001-2026 DATEXCO COMPANY SAS	Datexco	Oferta en evaluación	10/29/2026 12:38 PM	799,952,262 COP
V & P - PROPUESTA METRO	VISION & PROYECTOS S.A.S.	Oferta en evaluación	10/29/2026 11:59 AM	799,952,262 COP
SCC-EMB-2026	Sociedad Colombiana de Consultoria	Oferta en evaluación	10/29/2026 10:19 AM	799,751,400 COP
GCU-CMA-001-2026	CONSORCIO PRIMERA LÍNEA McG 01-26	Oferta en evaluación	10/29/2026 9:48 AM	799,952,262 COP
METRO X SEI	SEI	Oferta en evaluación	10/29/2026 8:23 AM	799,952,262 COP
Metro Encuestas	BETA GROUP SERVICES SAS BIC	Oferta en evaluación	10/28/2026 4:34 PM	799,952,225 COP
OFERTA BRANDSTRAT BIC S.A.S. PROCESO GCU-CMA-001-2026	BrandStrat	Oferta en evaluación	10/28/2026 12:26 PM	799,950,000 COP

Que la Subgerente de Gestión Contractual, por medio del memorando No. SCO-MEM26-0301 de fecha 29 de octubre de 2026, designó el Comité Evaluador de las ofertas, cuyos miembros llevaron a cabo la correspondiente revisión y elaboración de los informes, de acuerdo con lo dispuesto en el documento

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

base del pliego de condiciones y en concordancia con lo previsto en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

Que como resultado de la verificación de las ofertas se obtuvo el consolidado preliminar de verificación de requisitos habilitantes, cuyos informes fueron publicados en el SECOP II el 09 de noviembre de 2026, con el fin de dar traslado a los proponentes e interesados en el proceso de selección, para que se pronunciaran respecto de las observaciones formuladas en el informe.

Que dentro del término de traslado, se remitieron observaciones por parte de los proponentes, las cuales las cuales fueron respondidas por la EMB S.A., como consta en el siguiente vínculo:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11070887&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que con base en las observaciones y subsanaciones presentadas por los proponentes, el 19 de noviembre de 2026 la EMB S.A. publicó el informe de evaluación de las ofertas actualizado con corte a dicha fecha.

De conformidad con lo anterior el Comité Evaluador designado realizó la siguiente recomendación al Ordenador del Gasto "(…) ***adjudicar al proponente UNIÓN TEMPORAL EUSIG CULTURA CIUDADANA 2026 el concurso de méritos que tiene por objeto "Realizar un diagnóstico de la percepción de los habitantes de las áreas de influencia directa de la Primera Línea del Metro de Bogotá acerca del proyecto y sus impactos mediante la aplicación de instrumentos de medición de opinión pública en desarrollo de la implementación de la política de cultura ciudadana para la red metro."***

Que en cumplimiento de la Directiva No. 003 de 24 de febrero de 2021, *"(…) el inciso segundo del artículo 14 ibidem establece que: "Los procesos contractuales contarán en su apertura y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad. (...)". Para su implementación, las entidades del distrito deberán incluir (…), un acápite que contenga el marco constitucional y normativo para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, y en especial lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"* y el Decreto Distrital 189 de 2020. *(…) En los procesos de selección que no sea obligatoria adelantar la audiencia de adjudicación, bastará con que se incorpore (…) en los considerandos del acto administrativo de adjudicación el acápite que contenga el marco constitucional y normativo arriba señalado" (cursiva y subraya fuera del texto).* En virtud de lo anterior, se procede a establecer el Marco Constitucional y Normativo para Prevenir y Combatir la Corrupción en el presente proceso de contratación, así:

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

1. Artículo 209 de la Constitución Política, que señaló que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

2. Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

3. Artículo 366, inciso segundo, del Decreto Distrital 640 de 2025.

4. Directiva 003 de 2021, Secretaría Jurídica Distrital por medio de la cual se dan "*Lineamientos para la implementación de los artículos 14, 16 y 17 del decreto distrital 189 de 2020."*

5. Resolución Número 015 de 2025, de la Empresa Metro de Bogotá S.A., *"Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A."*

6. Ley Número 2195 de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones."*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. GCU-CMA-001-2026 cuyo objeto es "*Realizar un diagnóstico de la percepción de los habitantes de las áreas de influencia directa de la Primera Línea del Metro de Bogotá acerca del proyecto y sus impactos mediante la aplicación de instrumentos de medición de opinión pública en desarrollo de la implementación de la política de cultura ciudadana para la red metro",* al proponente **UNIÓN TEMPORAL EUSIG CULTURA CIUDADANA 2026***,* representada legalmente por **GLORIA CECILIA GALLEGO LUJAN**, identificada con C.C No. 35.469.109 de Bogotá y conformada por las sociedades: 1) **EUONIA S.A.S.** con NIT. 901.251.958-5 y una participación del 50% y 2) **GLORIA GALLEGO SIGMA DOS INTERNACIONAL S.A.S.**, con NIT. 830.058.237-1, y una participación del 50%.; por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($799.952.262), INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.

PARÁGRAFO: El valor del contrato que se pretende suscribir, se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 455 DE 2026

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. GCU-CMA-001-2026"

Número de CDP	Fecha de Expedición del CDP	Rubro	Valor
00730	03 de agosto de 2026	423011724092024001401 - Implementación del programa de cultura ciudadana para la Red Metro de Bogotá D.C.	$800.000.000,00

ARTÍCULO 2º. Notificar el presente acto administrativo a la representante legal del proponente adjudicatario a través de la Plataforma SECOP II, y remitir copia del mismo a través del correo electrónico autorizado en la Carta de presentación de la oferta presentada por el proponente y lo dispuesto en el numeral 1 artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3º. Publicar el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C., el 19 de noviembre de 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Priscila Sánchez Sanabria

PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA
Gerente Jurídica
Empresa Metro de Bogotá S.A.

Proyectó: ANGELA PARADA – Profesional SCO

Revisó: JOSÉ FERNANDO VARGAS VELASCO – Profesional SCO
LADY DAIANA PABON RINCON – Subgerente de Gestión Contractual.

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.